

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGN-AP05-P-05
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONCEPTOS JURÍDICOS</b>	Versión: 04 Página: 1 de 6

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos referentes a la emisión de conceptos requeridos por las distintas dependencias de la FGN sobre temas institucionales, con el fin de mantener la unidad de criterio jurídico y asesorar en los asuntos jurídicos solicitados.

## 2. ALCANCE

El procedimiento va dirigido a los abogados del proceso Gestión Jurídica que emitan conceptos sobre diferentes temas. Inicia con la radicación de la solicitud de concepto ante la Dirección de Asuntos Jurídicos por el sistema de información Orfeo o por correo electrónico y finaliza con la respuesta ante la dependencia que formuló la consulta.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**Concepto:** opinión que se tiene frente a un tema en especial.

**Consulta:** solicitud de asesoramiento jurídico respecto de un tema específico.

## 4. MARCO LEGAL / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, “Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, por el cual entre otros aspectos se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación.
- Resolución No.0-259 de 29 de marzo de 2022, por medio de la cual se establece la organización interna de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se dictan lineamientos para la etapa de juzgamiento en los procesos disciplinarios de primera instancia al interior de la Fiscalía General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGN-AP05-P-05
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONCEPTOS JURÍDICOS</b>	Versión: 04 Página: 2 de 6

## 5. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p><b>Recibir y asignar la solicitud de concepto</b></p> <p>El coordinador de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales, con el apoyo del coordinador(a) de la Sección de Conceptos, recibirá la solicitud de concepto y dispondrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar el trámite del concepto a un abogado del área de conceptos.</li> <li>2. El responsable de la Sección de Conceptos registrará la solicitud del concepto en la base de datos de apoyo y realizará seguimiento a la solicitud.</li> </ol>	Coordinador de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales	Base de datos interna y correo electrónico
2	<p><b>Verificar si la solicitud de concepto se encuentra registrada en el sistema Orfeo</b></p> <p>El abogado responsable de emitir el concepto deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el concepto este radicado en el sistema Orfeo, en el evento que no esté radicado, solicitará su radicación y asignación.</li> <li>2. Si la solicitud de concepto fue requerida por correo electrónico, el abogado a cargo deberá adelantar las gestiones tendientes a radicar dicho asunto en el sistema Orfeo.</li> </ol>	Abogado responsable de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales	Sistema Orfeo y correo electrónico
3	<p><b>Verificar la existencia de conceptos emitidos con anterioridad en la misma materia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El abogado asignado para la elaboración del concepto deberá realizar una búsqueda de los conceptos emitidos con anterioridad por la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el objeto de verificar si existe un concepto sobre la misma materia o que incluya los mismos o similares supuestos de hecho o derecho.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Si, ya se ha emitido con anterioridad un concepto sobre la materia, el abogado deberá informar al responsable de la Sección de Conceptos sobre la existencia del concepto, indicando número Orfeo y la fecha de su emisión.</p>	Abogado responsable de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales	Base de datos, correo electrónico y Sistema Orfeo

		PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGN-AP05-P-05
		PROCEDIMIENTO DE CONCEPTOS JURÍDICOS	Versión: 04
			Página: 3 de 6
No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4.	<p><b>Analizar y proyectar la respuesta del concepto</b></p> <p>El abogado responsable de emitir el concepto realizará el análisis jurídico de fondo, para ello, deberá verificar el marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente que le resulte aplicable al asunto concreto.</p> <p>En el evento en que haya un concepto anterior sobre la materia, argumentará si la postura se mantiene o se modifica.</p>	Abogado de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales	Correo electrónico que incluya el proyecto de concepto
5.	<p><b>Revisar y aprobar el proyecto de respuesta del concepto</b></p> <p>El Coordinador de la Sección de Conceptos revisará el proyecto del concepto y verificará el marco legal y jurisprudencial vigente que sea aplicable y dará Vo. Bo. para la firma según corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de requerir ajustes de fondo, el concepto volverá a la actividad No. 4 y el abogado responsable hará los ajustes que se requieran.</li> <li>Caso contrario, el concepto será firmado por el Coordinador de la UCAC proveniente del responsable de la Sección de Conceptos.</li> <li>Firmado el concepto el responsable de la Sección de Conceptos, remitirá el concepto para continuar con el trámite administrativo.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Si, el concepto requiere la firma del Director de Asuntos Jurídicos, una vez aprobado el proyecto por el Coordinador de UCAC, será enviado mediante correo electrónico o en documento físico debidamente radicado en el sistema Orfeo, para la firma.</p>	<p>Responsable de la Sección de Conceptos</p> <p>Coordinador de UCAC</p>	Correo electrónico y Base de Datos de UCAC
6.	<p><b>Firmar y enviar concepto al solicitante</b></p> <p>Una vez aprobado y firmado el concepto por el Director de Asuntos Jurídicos o el Coordinador de UCAC según corresponda, el concepto será enviado a la dependencia o peticionario solicitante a través del Sistema Orfeo y correo electrónico y se da por finalizado su trámite</p>	Servidor UCAC	Orfeo y Correo electrónico

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGN-AP05-P-05
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONCEPTOS JURÍDICOS</b>	Versión: 04 Página: 4 de 6

## 6. PUNTOS DE CONTROL

No. DE LA ACTIVIDAD	¿QUÉ EVENTO CONTROLA?	RESPONSABLE	REGISTRO
<b>3. Verificar la existencia de conceptos emitidos con anterioridad en la misma materia</b>	Que no se vuelvan a emitir conceptos que versen sobre el mismo tema.	Abogado de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales	Base de datos y Orfeo
<b>5. Revisar y aprobar el proyecto de respuesta del concepto</b>	Cumplimiento al marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente y contradicciones en el evento de existir un concepto que verse sobre el tema del requerimiento	Abogado de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales  Responsable de la Sección de Conceptos y Coordinador de la UCAC	Proyecto de concepto
<b>6. Envío del concepto al solicitante</b>	Garantizar la respuesta al peticionario	Abogado de la Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales  Coordinador Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales	Orfeo y correo electrónico

## 7. ASPECTOS GENERALES

- a. Con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 9º del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 30 del Decreto Ley 898 de 2017<sup>1</sup> y el numeral 1º del artículo octavo de la Resolución No. 0-0259 de 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos solo tiene competencia para asesorar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en aspectos jurídicos, de carácter general y abstracto, con el objeto de unificar el criterio jurídico institucional sobre un determinado aspecto.

Bajo ese entendido, esta Dirección no está facultada para asesorar a personas naturales o jurídicas externas a la entidad. Así mismo, esa competencia no implica la resolución de problemas o situaciones jurídicas particulares pues la misma tiene como propósito unificar el criterio jurídico institucional.

- b. Los conceptos emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos no son de obligatorio cumplimiento según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup> y la jurisprudencia de la Corte Constitucional; razón por la cual las dependencias que formulan las consultas conservan la responsabilidad por las decisiones que adopten sobre estos asuntos.

<sup>1</sup> Numeral 3, artículo 9, Título II Decreto 898 de 2017: Asesorar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en asuntos jurídicos y emitir los conceptos a que haya lugar.

<sup>2</sup> Artículo 28. *Alcance de los conceptos*. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGN-AP05-P-05
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONCEPTOS JURÍDICOS</b>	Versión: 04 Página: 5 de 6

## 8. REVISIÓN Y APROBACIÓN

**Revisó:** Gabriela Ramos Navarro, Coordinadora Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales (e)

**Aprobó:** Líder del Proceso Gestión Jurídica, Carlos Alberto Saboya González, Director Asuntos Jurídicos.

## 9. FLUJOGRAMA

## 9.1 ANEXOS 1. FLUJOGRAMA DE LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS

